



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.734/2015

ZAPALLAR, 23 de noviembre de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar. El decreto de Alcaldía N° 6.284, de fecha 2 de noviembre de 2015, que nombra alcalde subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

1° Memorandum N° 543/2015, de fecha 6 de noviembre de 2015, de doña Raquel González Karadima, Directora del Departamento de educación Municipal, mediante el cual pone en conocimiento de ésta autoridad edilicia, las "agresiones" sufridas por la docente del Liceo de Zapallar, señorita Jocelyn Ardiles Ortega, y solicita investigar los hechos y las eventuales responsabilidades administrativas, mediante la instrucción de un procedimiento disciplinario.

2° Lo dispuesto en el artículo 141 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° **INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO** con el fin de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren existir por parte de los docentes involucrados en los hechos derivados e informados por la Directora del Departamento de Educación Municipal.

2° **DESÍGNESE FISCAL** a don **JUAN CRISTÓBAL SOLÍS LOBOS**, Asesor Jurídico, grado 9° E.M.S.

3° **NOTIFIQUESE** personalmente el presente decreto al señor Fiscal designado por parte del señor Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNÁN ORTIZ GÁLVEZ
Alcalde (S)

- Distribución:
- 1.- Unidad de Asesoría Jurídica
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Dirección de Control
 - 4.- DAEM
 - 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

SEC/JUR/-

[Firma manuscrita]
16.058.556-0